



Resolución N°175/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra C.

Vistos

El Oficio enviado por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos Parral, Sr. Mauricio Araya Garrido, Adjuntando copias de Títulos profesionales,

Se Resuelve

Habilitar como Monitor del curso Reanimación Cardiopulmonar (RCP), a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Parral Daniel Gatica Soto
Run: 17.332.687-4

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Alonso Ségeur L.
Director


Raúl Morales M.
Rector

Santiago Diciembre de 2015